

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2861 *Notificación de Decreto. Procedimiento Ordinario 224/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 224/2016.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044S20160000984.

De: Iryna Kisialevich.

Contra: Texnolia Industria Textil, S.L.U. y Fogasa.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224/2016 a instancia de la parte actora Iryna Kisialevich contra Texnolia Industria Textil, S.L.U. y Fogasa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Decreto de esta fecha del tenor literal siguiente:

“Decreto núm. 209

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social 4 de Jaén.

En Jaén, a siete de junio de dos mil dieciséis.

Hechos

Primero: En este Juzgado de lo Social 4 de Jaén, con el número 224/16, se siguen autos en materia de reclamación de cantidad, a instancia de doña Iryna Kisialevich frente a Texnolia Industria Textil, S.L.U. y Fogasa, habiéndose señalado, mediante decreto de fecha 12-05-16, para celebración de los actos de conciliación/juicio el día 12-07-16 a las 10.20/10.30 horas, respectivamente.

Segundo.- No se ha podido notificar dicha resolución a la actora en el domicilio facilitado en demanda, por ser desconocida en el mismo, ni tampoco en el domicilio averiguado a través de la aplicación informática del C.G.P.J., por igual motivo.

Razonamientos Jurídicos

Único: Encontrándose la demandante en ignorado paradero, procede el archivo de las presentes actuaciones.

Visto el precepto citado y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- Dejar sin efecto el señalamiento que, para celebración de los actos de conciliación/juicio, venía previsto para el día 12 julio 2016 a las 10.20/10.30 horas, respectivamente.

- El archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación si a su derecho conviniera.

El Letrado de la Admón. de Justicia”.

Y para que sirva de notificación a la demandante doña Iryna Kisialevich actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.